



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establece la oferta, y el calendario de admisión de alumnos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en la modalidad a distancia para el curso 2017/2018 en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores materiales en la resolución arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 89, de 12 de mayo de 2017, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página número 10993, en el apartado Cuarto donde dice:

“Los solicitantes que optan a reserva de plazas por discapacidad, deberán presentar el dictamen que acredite que el solicitante podrá superar la totalidad de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que componen el currículo de los ciclos que solicite, y sin que ello suponga riesgo para su integridad física y/o para la de los demás, según la resolución de Director General de Planificación y Formación Profesional del 24 de mayo de 2017”.

Debe decir:

“Los solicitantes que optan a reserva de plazas por discapacidad, deberán presentar el dictamen que acredite que el solicitante podrá superar la totalidad de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que componen el currículo de los ciclos que solicite, y sin que ello suponga riesgo para su integridad física y/o para la de los demás, según la resolución de Director General de Planificación y Formación Profesional del 24 de marzo de 2017”.